

**SOLICITUD LICENCIA URBANISTICA POR OBRAS Y
DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIONES**

Datos del Solicitante

Nombre y apellidos		NIF/NIE :	
Dirección:	C.P.:	Población:	
Teléfonos:	Correo electrónico:		

Datos del Representante

Nombre y apellidos:		NIF/ NIE :	
Dirección:	C.P.:	Población:	
Teléfonos:	Correo electrónico:		

Notificación Electrónica (Sólo personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas)

Si desea que las notificaciones que se deriven de la tramitación del procedimiento se realicen electrónicamente, marque con una "X" la siguiente casilla, e indique una cuenta de correo electrónico para recibir los avisos sobre envío de notificaciones.

Deseo ser notificado electrónicamente

Cuenta de correo electrónico:

Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Monzón, <http://sedeelectronica.monzon.es>; opción del menú, *Consulta de sus trámites-Carpeta Ciudadana* y en la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú), <https://dehu.redsara.es>

Para acceder a la misma será necesario disponer de DNIe o certificado electrónico.

En cualquier momento del procedimiento, podrá decidir y comunicar al Ayuntamiento de Monzón, mediante el impreso oportuno, que las notificaciones sucesivas se practiquen o dejen de practicarse por medios electrónicos.

EXPONE

1. Que desea realizar las obras o demolición de construcción que a continuación se detallan:

Localización de las obras o demolición:	Referencia Catastral Inmueble:
Descripción de las obras:	
Valoración (€):	Volumen de escombros (m3):
Necesidad de realizar conexión de la toma de agua y alcantarillado: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

2. Que se acoge a la subvención/bonificación de la Tasa por expedición de Licencias Urbanísticas y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras que se indica a continuación:

- Subvención del 100 % por realizar obras en Casco Antiguo, Selgua o Conchel o zona Templarios.
- Bonificación del 90 % para las obras en edificios existentes de medidas que favorezcan las condiciones de acceso: Obras de instalación de rampas, ascensores y otras realizadas en los elementos comunes para la mejora de las condiciones de acceso –Supresión de barreras arquitectónicas-
- Bonificación del 90 % para las obras de nueva incorporación o reforma de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, mediante instalaciones debidamente homologadas, en edificios que no hayan de contar preceptivamente con dichas instalaciones, de conformidad con lo previsto por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

SOLICITA

Licencia Urbanística para la realización de las obras indicadas de conformidad con lo dispuesto en el art. 226 del Texto Refundido de la Ley Urbanística de Aragón.

Documentación que aporta

- Presupuesto o Proyecto. Tipo de Proyecto _____
- Hoja de encargo de la dirección de obra
- Hoja estadística según modelo Ministerio de la Vivienda
- Autorización del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón de uso de residuos inertes adecuados cuando proceda
- Declaración sobre previsión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y justificante del depósito de la fianza que garantice la entrega de los residuos a un gestor autorizado.
- En el supuesto que se solicite licencia por derribo, deberá de aportar seguro de responsabilidad civil en el que se acredite que se hallan cubiertos los riegos por el derribo del inmueble objeto de la solicitud.
- Autoliquidación y justificante del pago de la Tasa por expedición de Licencias Urbanísticas y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Plazo de Resolución y Efectos del Silencio Administrativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con su solicitud de licencia urbanística por obras, se le comunica que el **PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN** de este procedimiento y para la notificación del acto que le ponga término es de **tres meses**, según lo dispuesto en el art. 238.3 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Urbanística de Aragón. Este plazo comenzará a contar desde la fecha en que haya tenido entrada dicha solicitud en el Registro del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya dictado y notificado por la Administración la resolución correspondiente, el **EFFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO** será **negativo**, es decir, el interesado podrá entender desestimada su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 239 del Texto Refundido de la Ley Urbanística de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo nº 1/2014, de 8 de julio.

No obstante, el citado plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos previstos en el artículo 22 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Protección de datos

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios propios como Ayuntamiento. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE MONZÓN, PLAZA MAYOR 4, CP 22400, MONZÓN (Huesca).

Dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: aeneriz@audidat.com

Más información en nuestra web www.monzon.es y en nuestras dependencias.

El solicitante se responsabiliza de la veracidad de los datos expresados y documentos que presenta.

Fecha de la solicitud:

Firma del solicitante o representante: